Sobre que la Ciud. resolvera lo que tenga por Combe
niente // Y haviendolo oydo: Acordó que los Cav.
Comisario, y Contador, que lo son del Ospital, en este presente
año, Con el S.r D.n Joachin de Toledo, Rex.or reconozcan los pa
peles, y escripturas de su fundacion, con las obligaciones que
entraron en el, dhos Religiosos de S.n Juan de Dios,
Confiriendo sobre su Contexto, con el R.do P.e Prior,
y demas que Combenga, con amplia Comision, y de lo que
resultare traigan razon.

Cartas. Vieronse Cartas de las Ciudades de Zamora, Leon, Cor
doba, y Villa de Madrid, respuestas de las que se les
escribió participandoles la noticia del nuebo Privilegio
de Estatuto de Nobleza, que á obtenido esta Ciud. de la
Piedad de su Mag.d y el Extracto que imbia el Ayunta
miento de Madrid, de las diligencias que se practican
por los que pretenden entrar á ser Regidores, en fuerza
de igual Privilegio con que se alla. Y la Ciud. haviendo
lo oydo, quedando en la inteligencia de dhas Cartas:
Acordó, que con dho Extracto, y el que remitió Sevilla
los Cavalleros Comisarios, que ya lo son de Estatuto, con el S.r
D.n Juan Antonio Navarro Mesegues, Rex.or arreglen las que
se deberan practicar en esta Ciud. en semejantes pre
tensiones.

S. propuestas de Milicias. Viose Carta del Cav. Inspector de Milicias D.n
Fran.co Antonio Lineo, previniendo que las propuestas que
se han remitido, de las plazas vacantes, en el Regimiento
Provincial de este Reyno, no puede usar de ellas por no hir
separadas para cada empleo, con relacion instructiva de
las naturalezas, edades, calidad, meritos, e intereses